FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

JARDIN COFINANCIADO RAÌCES

ACUERDO PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMÒNICAS

RESPONSABLE DEL SERVICIO

NOHORA LILIANA PEDRAZA

AÑO

2025

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

JUSTIFICACIÒN

EL Acuerdo para Favorecer las Interacciones Armónicas surge a partir de la necesidad de optimizar las relaciones interpersonales que se dan en un espacio educativo como lo es el Jardín Raíces, donde a diario interactúa la comunidad educativa.

EL Acuerdo para Favorecer las Interacciones Armónicas del Jardín cofinanciado RAICES tiene el propósito de establecer acuerdos entre la familia, cuidadores, profesionales y auxiliares de atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene, personal de servicios de alimentos y guarda de seguridad, que permitan establecer los mecanismos de atención que recibirán todos los participantes que asisten y trabajan en el Jardín Infantil.

Con el Acuerdos para favorecer las Interacciones Armónicas se pretende mantener una comunicación asertiva entre las partes; para que se logre prestar un servicio de calidad en función de las necesidades de los niños y niñas el cual es el eje orientador del Jardín Infantil, siendo garantes de derechos de los niños y las niñas bajo el marco normativo del contexto político legal.

- Constitución política del 1991 en su artículo 44 DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.
- Ley 1878 de 2018 ajuste al artículo 52 de la ley 1098 de 2006 menciona; Verificación de la garantía de derechos, consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código.
- Ley 1804 de 2016, en el artículo 5 "la educación inicial es un derecho de los niños y las niñas menores de 6 años.
- Política pública de discapacidad para el distrito capital mayor de Bogotá, articulo 11
- POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019- 2031
- Ley 1098 de 2006 Infancia y adolescencia articulo 29

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

¿QUÉ ES EL ACUERDO PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMÓNICAS?

El Acuerdo para favorecer las Interacciones Armónicas es un recurso que contiene la promoción de normas y espacios de participación por medio de la cual regula la convivencia para comprender sus derechos, pero a su vez asumir sus deberes; más que un reglamento, es un texto para la vida, para consolidar, opinar, decidir y unir a la comunidad. Este acuerdo se construye a través de la comunicación y participación del talento humano y las familias de la unidad operativa, a través de reuniones y socializaciones, llegando a acuerdos que permitan desarrollar un trabajo encaminado hacia el bienestar de todo el personal que se encuentra vinculado en el Jardín Infantil, es la construcción de acuerdos que favorecen y fomentan las interacciones armónicas en el marco de la protección integral de los niños y las niñas donde intervienen las familias, cuidadores, profesionales en atención a la primera infancia y talento humano, garantizando los derechos de los niños y niñas manejando una comunicación asertiva, una corresponsabilidad, como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e Instituciones del Estado…" (Ley 1098 código de infancia y adolescencia, 2006), garantizando así los derechos de los niños y las niñas desde las diferentes áreas del jardín y el entorno social, dando cumplimiento al marco normativo del contexto político legal.

INTRODUCCIÒN

En vista de que los niños y niñas son el eje principal del trabajo que se desarrolla diariamente en nuestro Jardín Infantil, resulta fundamental plantear el Acuerdo para Favorecer las Interacciones Armónicas con el fin de facilitar una apropiación por parte de la comunidad participante del Jardín, a través de la implementación de estrategias de intervención en la reflexión permanente sobre las acciones, la concertación de acuerdos, y el cumplimiento de los compromisos se convertirán en nuestros principios metodológicos orientadores.

Por lo tanto, desde la implementación de diversas estrategias estamos seguras de que la forma adecuada de consolidar esos acuerdos mínimos es a través del diálogo

con los niños, niñas, padres de familia, cuidadores y todo el personal que hace parte de nuestro Jardín.

El Acuerdo para Favorecer las Interacciones Armónicas se construye a través de la comunicación y participación del talento humano, niños y niñas, padres, madres, cuidadores y equipo interdisciplinario por medio de mecanismos de participación como diligenciamiento de formulario Google y socializaciones, llegando a acuerdos que permitan desarrollar un trabajo encaminado hacia el bienestar de todo el personal que se encuentra en el Jardín Infantil Raíces, los niños, niñas, padres, madres y cuidadores.

Dentro del Acuerdo para favorecer las Interacciones Armónicas del Jardín Infantil Raíces, se encuentran los derechos, deberes, acuerdos y responsabilidades de cada uno de los miembros del Jardín Infantil.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento del Acuerdo para favorecer las Interacciones Armónicas en el Jardín Raíces con la finalidad de brindar un servicio cualificado, que responda a las necesidades de los niños y las niñas, obteniendo una comunicación constante y asertiva con los niños, niñas, madres, padres y cuidadores en torno a mejorar el servicio y ser garantes de los derechos de los niños y las niñas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar las acciones y relaciones de la comunidad educativa, promoviendo la participación, favoreciendo en la población del Jardín Raíces la opción de decidir, opinar y vivir en armonía.

- Divulgar con la comunidad participante del Jardín Raíces los lineamientos para fortalecer el desarrollo integral de los niños y las niñas.

- Aportar al desarrollo integral de los niños y las niñas a través de la puesta en practicas de diversas acciones que fortalezcan sus relaciones consigo mismo, su entorno y las personas que le rodean.

- Generar espacios que fomenten en la comunidad participante el planteamiento de estrategias y acciones que garanticen, velen y promuevan el cumplimiento y respeto de los derechos de los niños y las niñas.

ACUERDO PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMÒNICAS

El acuerdo para favorecer las Interacciones Armónicas es un recurso de promoción de normas y espacios de participación el cual regula la convivencia para comprender sus derechos, pero a su vez asumir sus deberes; más que un reglamento es un texto para la vida, para opinar, decidir, construir acuerdos y unir la comunidad.

Es una parte del componente de familias, comunidad y redes, donde participan las familias, talento humano, los niños y niñas en la construcción del documento, escuchando su voz mediante gran variedad de actividades que les permite expresar sus sentires frente a los acuerdos e interacciones armónicas, que nos llevan a la construcción de normas. Siendo coherentes con las directrices del Jardín Raíces, dando cumplimiento de manera satisfactoria con los principios filosóficos y pedagógicos del proyecto del jardín, garantizando los derechos y deberes de los niños, niñas, familias, cuidadores, profesionales en atención a la primera infancia, personal manipulador de alimentos y servicios generales enmarcados en diálogos manejando una comunicación asertiva. Lo anterior implica que debe ser asumido con amor y convicción.

Es por ello que resulta esencial en este documento de Acuerdos para favorecer las Interacciones Armónicas, la formación integral de nuestros niños y niñas, siendo ellos sujetos de derechos, las familias, cuidadores, profesionales en atención a la primera infancia, talento humano y áreas interdisciplinarias que intervienen en los procesos pedagógicos y formativos desde las diferentes áreas transversales orientadas por los profesionales de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL que brinda acompañamientos garantizando el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

CONSTRUCCION DEL ACUERDO PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS

LOS NIÑOS YNIÑAS TENEMOS DERECHO A:

- Recibir una atención integral de calidad que promueva los criterios pedagógicos de nuestro Jardín en condiciones de respeto, libertad y dignidad, que permitan desarrollar mi personalidad, mis aptitudes, mis juicios individuales y mi sentido de responsabilidad.
- Estar matriculado y activo tanto en la Secretaría Distrital de Integración Social como en el Jardín, con todos sus documentos completos.
- A no ser sometidos a ninguna agresión física, psicológica y/o verbal.
- A participar de todas las actividades lúdico – pedagógicas con previo acuerdo de mis padres.
- Recibir una alimentación balanceada.
- Aser escuchado y orientado en cualquier ámbito que lo pueda requerir.

DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA

- Conocer y participar en la construcción del Acuerdo para favorecer las Interacciones Armónicas en el Jardín.
- Ser atendidos por las docentes, personal administrativo y profesionales interdisciplinarios de apoyo, en horarios establecidos según se requiera.
- Recibir información del proceso pedagógico de los niños y las niñas, así como aclarar dudas o inquietudes y/o presentar sugerencias.
- Recibir un trato cortes y respetuoso por parte de todo el talento humano del Jardín Infantil.
- Conocer los informes y observadores periódicos de manera física.
- Garantizar la asistencia de mi hijo/hija al 100% de las actividades programadas por el Jardín, tanto pedagógicas, como tomas de talla y peso y demás solicitadas.
- Cumplir con la entrega de documentación completa de mi hijo/hija requerida por el Jardín.
- Colaborar para que la asistencia de hijo/hija sea puntual y diaria.
- Atender con responsabilidad la información brindada por el Jardín y demostrar apropiación del proceso de mi hijo/hija.
- Brindar información actual y veraz del estado de salud de mi hijo/hija y de mi

núcleo familiar.

- Garantizar que mi hijo porte elementos de protección personal en caso de presentar síntomas de gripe o tos.
- Garantizar que las prendas de los niños y niñas estén debidamente marcadas.
- Contribuir para que los niños y niña no ingresen al Jardín con alimentos, accesorios, ni juguetes, ya que el Jardín no se hará responsable por perdida de objetos personales.
- Colaborar con la salida de los niños y las niñas realizando dos filas, una para entrega del carnet y otra para recibir los niños y niñas.
- No obstaculizar la salida con medios de transporte tales como carros, motos, bicicletas, y coches.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLABORADORES Y COLABORADORAS DEL JARDIN.

- Recibir trato amable, digno y respetuoso de todos los integrantes del Jardín.
- Utilizar los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propias de su nivel.
- A que se le concedan los permisos para ausentarse de la Institución según lo determina la ley y con causas justificadas.
- Recibir recomendaciones y sugerencias sobre su trabajo en forma directa, fraternal, privada y oportuna.
- A tener autonomía en las diferentes actividades, teniendo en cuenta los principios y proyecto pedagógico del Jardín y directrices de la Secretaria Distrital de Integración Social.
- Hacer valer los derechos de los niños y las niñas, siendo portador de armonía, amor y respeto.
- Mantener una permanente comunicación con las familias y cuidadores, para realizar el seguimiento correspondiente y poder acompañar el proceso establecido según sea el caso de cada niño y niña.
- Preparar de forma creativa e innovadora cada actividad a desarrollar.
- Registrar formatos físicos y digitales, las diferentes observaciones y novedades del seguimiento a los niños y las niñas con el fin de comunicar a los padres, madres o cuidadores lo acontecido (teniendo en cuenta modo, tiempo y lugar).
- Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

COMPROMISOS

Acepto todo lo establecido en este acuerdo y me comprometo a cumplirlo para mantener una convivencia armónica con todos los miembros del Jardín Infantil y apoyar el desarrollo integral de mi hijo (a) siendo garante de sus derechos y asumiendo mis responsabilidades, siendo corresponsable en este proceso de educación inicial, para promover la resolución de conflictos que apunten a una sana convivencia, pacífica y solidaria.

HORARIOS

El Jardín cofinanciado Raíces pensando en el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, niños, niñas, familias, talento humano de atención a primera infancia, personal administrativo y de apoyo ofrece los siguientes horarios.

LUNES A VIERNES

Entrada: 7:00 am a 8:00 am

Salida: 4:00 pm

Los invitamos a ser muy cumplidos con estos horarios, evitando sanciones pedagógicas, de esta manera nos ayuda a ofrecer un excelente servicio y fortalecer el hábito de la puntualidad.

ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN

- Carteleras.
- Volantes.
- Reuniones.
- Folleto.
- Formalización del cupo.

DISPOSICIONES GENERALES

1. **PASOS PARA INGRESO:**

Inscribir el niño/niña para lo cual debe traer

- Registro civil
- Certificación de activo EPS

- Fotocopia de carné de vacunas por las dos caras
- Fotocopia cédula de los padres
- Fotocopias documentos de identidad de hermanos
- Puntaje SISBEN (en caso de tenerlo)
- Copia de recibo acueducto o codensa año vigente
- Carta de desplazado (en caso de tenerlo)

Al ser favorecido debe acudir a la formalización de cupo y traer:

- Certificado médico vigente expedido por la EPS
- Certificado de Optometría vigente expedido por la EPS
- Certificado de Audiometría vigente expedido por la EPS
- Certificado de Odontología vigente expedido por la EPS
- Certificado de valoración integral expedido por EPS
- Fotocopia del carné de vacunas actualizado
- Certificado activo de la EPS
- Fotocopia Cédula de ciudadanía del acudiente en caso de que no esté registrado en la ficha SIRBE.
- Carta de autorización en caso de ser necesario y adjuntar fotocopia de la persona autorizada con los datos como, celular, dirección, ocupación.

2. GRATUIDAD DEL SERVICIO

Según la resolución 967 del 9 de octubre, Artículo 1º **GRATUIDAD TOTAL EN EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN JARDINES INFANTILES DEL DISTRITO CAPITAL:** Los padres, madres o cuidadores no cancelaran valor alguno por concepto de cuotas de participación de los niños y niñas usuarios-as de los servicios de educación inicial vinculados a la secretaria Distrital de Integración Social, en cualquiera de sus modalidades.

Esta gratuidad debe obedecer al principio de la corresponsabilidad, que vincula tres actores principales:

- La Familia
- La Comunidad
- El estado
- De ahí que la responsabilidad del Jardín Infantil es promover la formación de las familias a través de talleres, charlas y conferencias en temas encaminados a

fortalecer las relaciones familiares.

- Responsabilidad de los Padres de familia; participar en los eventos programados por el jardín, adquirir un total compromiso de asistencia permanente de los niños y las niñas al jardín a menos que tenga incapacidad médica, prescrita por la EPS la cual debe hacer llegar al jardín en las horas de la mañana con la profesional en atención a primera infancia titular del nivel y realizar la novedad en el formato de novedades del jardín.
- En el Jardín Infantil Cofinanciado Raíces, se brindan tres tiempos de comida de lunes a viernes días hábiles, comprendidos de la siguiente manera: refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, para una ingesta de parte de la Secretaría Distrital de Integración Social del 70% al día de alimentos, de parte de la familia debe ser brindado a los niños y niñas el 30% restante comprendido en el desayuno y la cena, el cual debe suministrarse en casa.

- El primer viernes de cada mes será jornada liberada; salida 12:30 pm, según memorando de SDIS, se realizará entrega de onces para consumir en el hogar.
- El tercer viernes de cada mes será jornada pedagógica: no hay servicio, según memorando de SDIS. El día anterior se realizará entrega de paquete alimentario para garantizar la nutrición del niño en casa este día que no se atiende en el jardín.

3. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Anualmente se realizarán actividades de integración y participación de toda la comunidad participante del Jardín Infantil, como son:

1. Fiesta de bienvenida
2. Día del Niño
3. Experiencias programadas de acuerdo con las planeaciones donde se cuente con la participación de los padres, madres y cuidadores.
4. Formación a Familias por parte del equipo psicosocial.
5. Cierre de experiencias significativas

4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

El jardín debe mantener actualizada la base de datos, para lo cual, todo cambio de dirección o teléfono de los niños, las niñas, padres o datos del acudiente, deberá ser informado por escrito a la profesional en atención a la primera infancia y anexar soportes de verificación en el caso de cambio de domicilio y la profesionales en atención a la primera infancia deberá registrar la información de actualización en el formato de novedades haciendo uso adecuado de las convenciones estipuladas en el formato para su diligenciamiento.

COMUNICACIONES Y CIRCULARES

Los padres de familia recibirán información general y citaciones a través de circulares informativas de manera física o virtual.

CARNÉ

✓ Al iniciar el año el Jardín entregará el carné del niño o niña.

✓ Es condición indispensable presentar este documento al momento de recoger al niño o niña del jardín.

✓ Los niños y niñas deben ser retirados del jardín por papá, mamá y/ o acudiente autorizado.

✓ En caso de que el padre, madre o acudiente retire al niño/niña del jardín sin presentar el respectivo carné la profesional de atención a primera infancia dejará por escrito la novedad, esta situación no puede superar tres registros.

✓ En caso de pérdida, se deberá traer la respectiva denuncia y solicitarlo nuevamente.

✓ En caso de deterioro se debe presentar carta escrita describiendo la situación sucedida para solicitarlo nuevamente.

✓ Al finalizar el año en curso serán recogidos los carnés por parte del jardín para su respectiva destrucción en los niveles de párvulos y el nivel de prejardín los conservará.

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

✓ El padre de familia debe sacar fotocopia del carné para hacer entrega en el jardín el cual será utilizado en el plan de emergencias.

- **ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA**
- Cualquier demostración de negligencia de los padres hacia sus hijos en cuanto a: salud, cuidado personal, comportamientos inadecuados como maltrato físico, psicológico o abuso sexual, no cumplir con los horarios establecidos, deberes y derechos contemplados en el pacto de corresponsabilidad anteriormente mencionados y de manera recurrente sin justificación alguna se reportarán a las Entidades Competentes, activando los protocolos.
- Cuando se presente por parte de los padres, madres o cuidadores trato inadecuado al personal que trabaja en el Jardín Infantil se informará a la responsable del servicio con el fin de aclarar la situación y tomar las medidas del caso.
- En caso de no asistir a las reuniones que oportunamente son informadas, como son: (Entrega de informes, Cualificación a familias, Citaciones por parte de los profesionales de apoyo, Reuniones generales); se establece que se realizará un trabajo formativo con el equipo interdisciplinario.

- **Nota aclaratoria:** En caso de no poder asistir a las reuniones convocadas con antelación se debe presentar excusa por el motivo de la inasistencia, ya sea laboral o médica.
- En caso de que se evidencie algún tipo de maltrato sea físico o verbal, o negligencia en los niños, el Padre de Familia no asista en las fechas en que se solicite su presencia se pasará el reporte a la psicóloga de apoyo, con el fin de realizar la visita domiciliaria, tener conocimiento de los hechos y continuar con el protocolo para este caso.
- Enseñar a los niños y a las niñas a no llevar juguetes y otros objetos de la casa que no sean indispensables para su permanencia, ya que puede generar pequeños conflictos entre los niños y niñas, al igual que alimentos y golosinas.
- Contar con un correo electrónico al cual poder enviar información relevante de los niños y las niñas y los registros que toman por parte del jardín infantil Raíces.